

# **Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria**

**Contrato de Préstamo No 9163-EC con Banco Mundial**

**Proyecto:** Fortalecimiento de las Economías  
Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y  
Nacionalidades Indígenas Afroecuatorianos y  
Montubios - PROFECPIAM

**Proceso:** “Servicios de capacitación para  
mejoramiento de habilidades personales y  
profesionales de los PIAM (UIP Cuenca)”

Junio de 2025

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 1. ANTECEDENTES.

El Gobierno del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM) mediante Acuerdo de Préstamo No. 9163-EC firmado el 22 de abril de 2021. El proyecto asciende a US\$40.000.000 a ejecutarse en un plazo de 5 años entre 2021 y 2026.

Desde su aprobación el Proyecto ha requerido 3 reestructuras en may-2021, ene-2022 y la más reciente y vigente en dic-2023 que consistió principalmente en el reemplazo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN) como ejecutor principal por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), manteniéndose la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación como co-ejecutor.

El contrato de préstamo y sus enmiendas, así como el Documento de Evaluación del Proyecto (PAD por sus siglas en inglés) fijan como objetivos de desarrollo del Proyecto (a) mejorar los medios de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios establecidos como población objetivo, de acuerdo con su visión y prioridades de desarrollo y (b) en caso de una crisis o emergencia elegible, responder a esta situación con prontitud y eficacia.

Para el logro del objetivo de desarrollo, el proyecto se ha estructurado en 5 componentes y 7 subcomponentes:

**Componente 1:** Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo PIAM.

**Componente 2:** Preparación e implementación de subproyectos territoriales

**Componente 3:** Promoción de la Educación Superior y la Generación de Empleos para los PIAM

**Componente 4:** Administración, Comunicación y Evaluación del Proyecto

**Componente 5:** Contingencia y respuesta a emergencia

Dentro del componente 3: Promoción de la Educación Superior y la Generación de Empleos para los PIAM, se encuentran previsto 2 subcomponentes:

Subcomponente 3.1 Promoción de la Educación Superior a cargo del coejecutor la SENESCYT.

Subcomponente 3.2 Oportunidades de Empleo a cargo del IEPS.

Una de las actividades a implementar dentro del subcomponente 3.2 se encuentra prevista la implementación de capacitaciones de educación continua y certificaciones en competencias laborales para población PIAM dentro de las 300 parroquias priorizadas.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

### Principios que deben observar los Consultores, Contratistas y Proveedores de bienes y servicios del Proyecto PROFECPIAM

El Proyecto PROFECPIAM (Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en Territorios de Pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios) está dirigido a poblaciones en territorios de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias (PIAM) en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, se enfoca en mejorar sus medios de vida y promover el desarrollo económico-productivo sostenible en sus comunidades.

Los consultores, contratistas y proveedores de bienes y servicios de no consultoría, deben tener experiencia de trabajo comprobada con dichas poblaciones y ser sensibles a los temas de género.

Deberán observar e incorporar de manera transversal los enfoques de:

- **Interculturalidad.** Promueve la convivencia respetuosa, equitativa y enriquecedora entre personas y pueblos de diferentes culturas, valora su cosmovisión, reconoce su diversidad y fomenta el diálogo en condiciones de igualdad.

Se recomienda promover procesos participativos e inclusivos que favorezcan el diálogo de saberes y, atender sus demandas y necesidades con pertinencia cultural. Cuando el caso lo requiera, contar con el apoyo de un traductor de la lengua o idioma de la población/nacionalidad.

- **Equidad de género.** Todas las personas, sin importar su sexo o identidad de género, deben tener las mismas oportunidades, derechos y trato justo, reconociendo y corrigiendo las desigualdades históricas y estructurales que han afectado especialmente a mujeres y personas con identidades de género diversas.

En la ejecución de actividades con las poblaciones PIAM, los consultores, contratistas y proveedores de bienes y servicios deberán garantizar, al menos el 30% de participación de mujeres, para lo que, la convocatoria, las temáticas, modalidades, metodologías, locales y horarios deben ser adecuados a sus necesidades, accesibles y seguros; el uso de lenguaje debe ser inclusivo y respetuoso de las diversidades; y, se recomienda generar espacios de cuidado para menores que lo requieran, en coordinación con las organizaciones comunitarias.

- **Cuidado del ambiente.** Orienta a que las acciones relacionadas con el proyecto PROFECPIAM se desarrollen de manera sostenible, minimizando los impactos negativos y maximizando los beneficios para el medio ambiente y las comunidades locales, considerando que el bienestar de las personas y pueblos está estrechamente ligado a la salud del planeta.

Se recomienda el cumplimiento de la normativa ambiental pertinente y los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial. Se promoverá el uso de servicios de alimentación con productos de la economía familiar y comunitaria, y el consumo de alimentos saludables.

- **Respeto y protección de los derechos laborales.** Reconoce la dignidad de todas las personas trabajadoras. Asegura condiciones de trabajo justas, seguras y equitativas, promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades, la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la explotación sexual, el abuso, el acoso de cualquier tipo y la violencia de género.

El proyecto cuenta con el Mecanismo de Quejas y Reclamos para los trabajadores, colaboradores, contratistas y organizaciones, que debe ser difundido para que los involucrados puedan expresar sus puntos de vista, insatisfacciones, inquietudes o reclamos sobre las condiciones de trabajo, con garantía de retorno a los denunciantes, sin represalias. Entre otros medios de comunicación pueden acceder a: [quejasprofecpam@ieps.gob.ec](mailto:quejasprofecpam@ieps.gob.ec), y <https://www.economiasolidaria.gob.ec/contacto-ciudadano/>, independientemente de otros recursos legales.

### 3. BASE LEGAL

#### Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

El artículo 3, establece que: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

#### Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

La Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Quinta Edición de Septiembre de 2023 en el numeral 1.3, de la Sección I Introducción, establece que: *“(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”;* en el numeral 2.1 Aplicabilidad de la Sección II Consideraciones Generales, establece que: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”;* y el numeral 3.2 Prestatario de los Roles y Responsabilidades, de la Sección III Gobernanza, establece que: *“El Prestatario tiene la*

*responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.*

#### **4. JUSTIFICACIÓN**

El subcomponente 3.2 Oportunidades de Empleo, busca el desarrollo de acciones encaminadas a promover mayores oportunidades de empleo para los PIAM, incluidas las mujeres PIAM en actividades de capacitación y asesoramiento para mejorar la competitividad en el acceso laboral, y programas específicos de desarrollo de habilidades.

A través de la ejecución de eventos de capacitación, de educación continua y certificación de competencias laborales, orientadas al desarrollo de habilidades personales y profesionales de las personas de los PIAM dentro de los territorios priorizados, se busca mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral para jóvenes, adultos, y mujeres profesionales y no profesionales.

Se ha planteado inicialmente 4 temáticas considerando las necesidades identificadas en las 11 Mesas Técnicas de Diálogo y Consulta desarrolladas desde el 09 de octubre al 08 de noviembre de 2024 en diferentes ciudades del país con la participación de líderes y lideresas representantes de las organizaciones sociales de los pueblos y nacionalidades indígenas afroecuatorianos y mestizos.

Por lo tanto, es necesario realizar un proceso de adquisición de servicios de no consultoría para la capacitación de personas PIAM, con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos del proyecto PROFECPIAM.

#### **5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Realizar un proceso para la contratación del “Servicios de Capacitación para mejoramiento de habilidades personales y profesionales para los PIAM (UIP Cuenca)”, signado con código STEP Nro. EC-IEPS-498415-NC-RFQ.

El proceso se realizará bajo el método de selección Solicitud de Cotizaciones, con acceso al mercado abierto y nacional en una sola etapa con negociación y criterios de evaluación cumple – no cumple, conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión del Banco Mundial.

##### **5.1. Objetivo General**

- Contratar instituciones de educación superior públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales o empresas públicas o privadas que cuenten con el aval del Ministerio de Trabajo o Instituciones de Educación Superior para la emisión de certificados de capacitación y/o certificaciones de competencias laborales, quienes fortalecerán las habilidades personales

y profesionales de los beneficiarios (personas PIAM) de las 300 parroquias priorizadas, a través de los eventos de capacitación en el marco del proyecto PROFECPIAM.

## 5.2. Objetivos Específicos

- Identificar y seleccionar la población PIAM de los territorios priorizados que participarán en los eventos de capacitación ofertados por el proyecto PROFECPIAM a través de la convocatoria.
- Ejecutar los eventos de capacitación; i. Contabilidad para no contadores y tributación básica ii. Desarrollo de habilidades blandas iii. Tecnologías de la Información y Comunicación, informática básica iv. Liderazgo femenino.
- Desarrollar los eventos de capacitación en formato presencial, virtual o híbrida.
- Proveer herramientas que permitan el acceso a mejores oportunidades de empleo.
- Certificar a las personas de PIAM que participan del proceso de capacitación con certificados avalados por el Ministerio de Trabajo o Instituciones de Educación Superior.

## 6. ALCANCE

El PROFECPIAM busca contratar instituciones de capacitación, que cuenten con el aval del Ministerio de Trabajo o Instituciones de Educación Superior para la emisión de certificados de capacitación y/o certificaciones de competencias laborales, para el proceso: “Servicios de Capacitación para mejoramiento de habilidades personales y profesionales para los PIAM (UIP Cuenca)” dentro del área de influencia (300 parroquias priorizadas).

Se plantea el desarrollo de 4 capacitaciones para mejoramiento de habilidades personales y profesionales, que se los ejecutará durante el primer y segundo semestre del año 2025, para lo cual se encuentran previstas las actividades de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Número de eventos:** 4 capacitaciones para mejoramiento de habilidades personales y profesionales para los PIAM – UIP Cuenca, dentro del área de influencia (parroquias priorizadas).
- **Período:** Desde la suscripción del contrato hasta 120 días calendario posteriores.
- **Participación:** 30-35 personas por evento de capacitación (promedio).
- **Duración de cada evento de capacitación:** promedio de 40 horas académicas (45 minutos / hora académica).

## 7. METODOLOGIA DE TRABAJO/ ACTIVIDADES PRINCIPALES

El Contratante, designará un Administrador del Contrato, quién será el responsable de mantener contacto con el Proveedor para la gestión y cumplimiento del objeto del contrato: “Servicios de Capacitación para mejoramiento de habilidades personales y profesionales para los PIAM (UIP

Cuenca)”, además de, supervisar que el servicio sea prestado de acuerdo con los requerimientos de la entidad Contratante.

Para dar cumplimiento al objeto de esta contratación, se deberá aplicar la siguiente metodología de trabajo:

- El Contratante como parte de la ejecución de la campaña de comunicación del proyecto, realizará a través de talleres comunitarios y/o medios de comunicación locales y/o comunitarios, la convocatoria a la participación de los eventos de capacitación, para lo cual los/as interesados/as llenarán un formulario físico o bien digital de inscripción que será debidamente validado por el Administrador de Contrato, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación.
  - Ser mayor de 16 años (Población Económicamente Activa -PEA).
  - El interesado deberá pertenecer a la comuna, comunidad, pueblo, nacionalidad o su organización territorial.
  - Haber completado al menos educación general básica (10mo EGB), este requisito es únicamente para capacitaciones de carácter técnico, para las capacitaciones de habilidades blandas y de gobernanza no es necesario cumplir este requisito.
  - Firmar un acuerdo de participación y culminación de capacitación presencial, virtual o híbrida.

Los interesados/as deberá indicar su preferencia en: temática, la disponibilidad de días y horas para la participación de los eventos de capacitación presencial, virtual o híbrida.

- El Proveedor deberá coordinar con el Contratante el levantamiento de la base de datos de postulantes, dicho levantamiento deberá iniciar máximo en veinte días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- El Proveedor una vez que cuente con la base de datos de participantes presentará al Contratante el plan de trabajo, malla curricular, material didáctico (físico y digital), metodología, criterios de evaluación inicial (proceso de diagnóstico) y evaluación de percepción, encuesta de satisfacción, propuesta del cronograma y lugares (espacios físicos) para la ejecución de los eventos de capacitación (horarios y fechas) para ejecutar cada uno de los eventos de capacitación, información que será revisada y aprobada por el Administrador del Contrato.
- El Proveedor se contactará con los postulantes (a través de correo electrónico o vía telefónica que cumplan los requisitos establecidos), pondrá en conocimiento la malla curricular y confirmará la asistencia presencial, virtual o híbrida a cada una de las capacitaciones.
- Las capacitaciones se desarrollarán en los lugares sugeridos por el Proveedor y aprobados por el Administrador del Contrato, mismos que deberán contar con todos los requerimientos mencionados en los numerales **8.4 Espacio físico** y **8.5 Equipos requeridos**.

- El Proveedor preparará y entregará a todos los participantes del evento los materiales didácticos (físicos y digitales) aprobados por el Administrador del Contrato para el desarrollo de los eventos de capacitación según corresponda y en caso de ser necesario el material deberá estar en idioma de la población objetivo.
- El Proveedor se encargará del registro (físico o digital) de los participantes que asistan a cada uno de los eventos de capacitación (presencial, virtual o híbrida).
- Proceso de diagnóstico: en el primer evento el capacitador deberá evaluar los conocimientos iniciales de los participantes a través de la aplicación de una prueba de diagnóstico, aplicada de manera presencial, virtual o híbrida.
- El Proveedor deberá asegurar la participación y permanencia de 30-35 de personas de los PIAM, priorizando la participación de al menos 30% de mujeres a excepción de los eventos destinados exclusivamente para mujeres, en donde deberán participar el 100% de mujeres.
- Una vez finalizado cada uno de los eventos de capacitación, el Proveedor deberá remitir un informe con el siguiente contenido:
  - Introducción;
  - Descripción general del programa (datos del programa, duración, modalidad);
  - Contenido: objetivo u objetivos, temario y módulos cubiertos en los eventos de capacitación;
  - Metodología de evaluación, control de asistencia (presencial, virtual), capacitaciones;
  - Recursos utilizados: material didáctico, dípticos trípticos, material audiovisual, presentaciones PPT, etc.;
  - Listado de participantes (registro de asistencia en físico y digital): desagregado por género, etnia, edad y parroquia (priorizada). Formato proporcionado por la entidad contratante;
  - Criterios de evaluación de los conocimientos adquiridos;
  - Evaluaciones de conocimientos de los eventos de capacitación (presencial, virtual o híbrida);
  - Listado de personas que accedieron al Certificado (completado con éxito cada evento de capacitación);
  - Evaluación de percepción de conocimientos adquiridos durante el curso;
  - Encuesta de satisfacción con los conocimientos del capacitador y materiales;
  - Conclusiones y Recomendaciones;
  - Registro fotográfico;
  - Anexos: (Materiales bibliográficos y digitales utilizados).

- El Proveedor emitirá y entregará el Certificado debidamente validado por el Ministerio de Trabajo o Instituciones de Educación Superior a los participantes que hayan cumplido con los criterios de evaluación y calificación.

## **8. EXPERIENCIA Y REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO**

### **8.1. Experiencia General:**

De veinticuatro (24) meses de trabajo con grupos gremiales, urbanos o rurales en capacitación y formación educación en educación financiera y liderazgo.

### **8.2. Experiencia Específica:**

Mínima de doce (12) meses de trabajo con actores de la economía popular y solidaria o grupos de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios y/o bien grupos campesinos, comunitarios y áreas urbano marginadas.

### **8.3. Idioma:**

En las áreas donde las poblaciones no hablen español, el capacitador deberá contar con un traductor que domine el idioma local o caso contrario, deberá presentar su oferta con miembros del equipo que manejen el idioma y cuenten con la experiencia respectiva en procesos de capacitación con pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios.

### **8.4. Espacio físico:**

El Proveedor deberá garantizar para la ejecución de los eventos de capacitación espacios físicos adecuados y adaptados a cada zona de intervención.

Para la capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación (Informática Básica) en caso de requerirse, el proveedor del servicio deberá garantizar los equipos tecnológicos suficientes y en buen estado y funcionando para el grupo de personas de los PIAM a capacitarse.

### **8.5. Equipamiento mínimo requerido:**

#### **Equipamiento Audiovisual:**

- Para la ejecución de los eventos de capacitación se brindará equipamiento audiovisual adecuado para proyecciones y visualización de materiales relevantes, en caso de requerirse.
- Se debe contar con pantalla, proyector, sistema de audio (sonido) y conexiones para dispositivos electrónicos; entre otros. En caso de requerirse y si el medio lo permite.

**Tecnología de Comunicación:**

El consultor brindara equipos audiovisuales para la facilitación de las capacitaciones como: proyector, computadoras, conexión a internet (donde las condiciones lo permitan.)

**Ambiente Agradable y Seguro:**

- El espacio debe tener una atmósfera acogedora y segura.
- Se debe prestar atención a la iluminación, la ventilación y la limpieza del lugar.

**8.6. Personal Técnico Mínimo:**

El Proveedor de capacitación deberá contar con el personal técnico mínimo que cumpla el siguiente perfil:

<b>No.</b>	<b>TEMATICA</b>	<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>
1	Contabilidad para no contadores y Tributación básica.	Título de tercer o cuarto nivel en: economía, Contabilidad, Auditoría, Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas o afines.	Acreditar al menos 24 meses de experiencia profesional en capacitaciones en general, contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Acreditar al menos 50 horas de capacitación en los temas de Educación financiera y/o contabilidad general y/o tributación o similares
2	Desarrollo de habilidades blandas	Título de tercer o cuarto nivel en: economía, Administración, Administración de Talento Humano, Psicología Industrial, Psicología Organizacional, ingeniería agronómica, sociología, antropología o afines.	Acreditar al menos 24 meses de experiencia profesional en capacitaciones en general contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Acreditar al menos 50 horas de capacitación en los temas de referencia.
3	Liderazgo femenino	Título de tercer o cuarto nivel en: Ciencias Sociales y Culturales, Sociología, Ciencias de la Educación, Antropología, Ciencias Políticas.	Acreditar al menos 24 meses de experiencia profesional en capacitaciones en general contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Acreditar al menos 50 horas de capacitación en los temas de referencia.
4	Tecnologías de la Información y Comunicación (informática básica).	Título de tercer o cuarto nivel en Administración de Empresas, Contabilidad, Auditoría, Sistemas, informática o afines.	Acreditar al menos 24 meses de experiencia profesional en capacitaciones en general, contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Acreditar al menos 50 horas de capacitación en los temas de referencia.

Nota: Es deseable que el equipo capacitador cuente además con formación en pedagogía

## 9. SERVICIOS ESPERADOS

9.1. El proveedor ejecutará 4 eventos de capacitación conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Duración
1	Contabilidad para no contadores y Tributación básica.	40 horas
2	Desarrollo de habilidades blandas	40 horas
3	Liderazgo femenino	40 horas
4	Tecnologías de la Información y Comunicación (informática básica).	40 oras

9.2. Para las capacitaciones en modalidad presencial, el proveedor deberá proveer una hidratación continua y proporcionar alimentación.

## 10. PRODUCTOS POR ENTREGAR

### 10.1. Inicio

Para el primer pago que corresponde al 30% del valor del contrato, el proveedor presentará los siguientes documentos dentro de los 30 días calendario a partir de la suscripción del contrato:

- Malla curricular
- Planificación de trabajo.
- Formatos de evaluación y encuestas.
- Cronograma de ejecución de los eventos.
- Material didáctico para cada uno de los eventos de capacitación.
- Listado de lugares donde se realizarán los eventos (provisional).

### 10.2. Final

- Informe general del desarrollo del total eventos
- Informes de cada evento de capacitación conforme lo establecido en la Metodología de Trabajo.
- Respaldo de Evaluaciones de diagnóstico (inicio del curso) de conocimiento (al final del evento, tanto para los eventos presenciales, virtual o híbrida.
- Registros de asistencia físicos y digitales diferenciado por asistentes y aprobados.
- Base de datos con el registro de toda la información de los participantes (asistencia y notas).
- Registros fotográficos.
- Encuestas de satisfacción.
- Listado de asistentes que aprobaron los eventos de capacitación.

Los productos y demás insumos que presente el proveedor de capacitación deberán contener todos los aspectos detallados en las presentes especificaciones técnicas, con el fin de registrar la ejecución del contrato y documentar el proceso.

El contratante deberá entregar todos los documentos en físico y digital hasta dos semanas después de culminados los eventos de capacitación.

## 11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del “Servicios de capacitación para mejoramiento de habilidades personales y profesionales a los PIAM - (UIP Cuenca) -”, será de 120 días a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

## 12. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El contrato será financiado con recursos del Proyecto PROFECPIAM, cargados a la partida presupuestaria 730613 denominada “Capacitación para la ciudadanía en general”.

## 13. PAGOS

### 13.1. Primer Pago

Una vez que el proveedor suscriba el contrato y entregue todo lo previsto en el numeral 9.1, el Administrador del contrato deberá tramitar el pago del correspondiente al primer pago (30% del valor del contrato).

### 13.2. Pago final

Una vez que el proveedor culmine con la entrega de todos los productos definidos en el presente documento, y recibidos por el Administrador del Contrato a entera satisfacción, deberá gestionar el pago restante (70% del valor del contrato).

## 14. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los beneficiarios que participen en este proceso serán personas PIAM mayores de 16 años (PEA) de las 300 parroquias priorizadas del proyecto, ubicadas en los territorios de intervención de la UIPT-Cuenca, que comprende las siguientes parroquias:

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
Azuay	Nabón	Nabon
Cañar	Cañar	Chontamarca
		General Morales
		Gualleturo
		Juncal

		Zhud
	Suscal	Suscal
Loja	Loja	San Lucas
		Chuquiribamba
		El Cisne
		Gualel
	Puyango	Mercadillo
	Saraguro	Saraguro
San Pablo De Tenta		
El Oro	Arenillas	Carcabon
	Portovelo	Morales
		Salati
Zaruma	Guizhaguña	
Zamora Chinchipe	Nangaritza	Nuevo Paraiso
		Zurmi
	Yacuambi	28 De Mayo
		La Paz
	Tutupali	
Morona Santiago	Gualaquiza	Bomboiza
	Huamboya	Huamboya
		Chiguaza
	Limon Indanza	San Antonio
		Yunganza
	Logroño	Yaupi
		Shimpis
	Morona	Sevilla Don Bosco
		Cuchaentza
	Palora	Arapicos
		Cumanda
		Sangay
		16 De Agosto
	San Juan Bosco	San Carlos De Limon
Santiago	Patuca	
	San Francisco de Chinimb	
Sucua	Asuncion	
Taisha	Taisha	
	Huasaga	
	Macuma	
	Tutinentza	
	Pumpuentsa	
Tiwintza	Tiwintza	
	San José de Morona	

Provincias: 6, Cantones: 17, Parroquias: 34

## 15. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el proveedor de los eventos de capacitación, así como sus informes y los documentos que produzca, y toda información generada a partir de la ejecución del contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del PROFECPIAM.

## 16. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco Mundial exige que se apliquen y se observen las normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, que incluyen entre otras cosas, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV “Fraude y Corrupción”. Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, sexta edición de febrero de 2025.

## 17. CONFLICTO DE INTERESES – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, sexta edición de febrero de 2025, las cuales podrán ser consultados en el siguiente link: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099120102072534901/pdf/SECBOS-a43bff5f-35cb-48e0-9609-10773aaa8d12.pdf>

## 18. INFORMACION ADICIONAL A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

### Obligaciones del Contratante:

- Asignación de un administrador de contrato.
- Dará las facilidades necesarias al Proveedor para la ejecución del contrato.
- Cancelará el valor del contrato, previo el cumplimiento de las condiciones de pago que se detallan en el contrato.
- El Contratante a través del administrador del contrato realizará las notificaciones para la ejecución del contrato.

### Obligaciones de la Proveedor:

- Entregará los servicios en cumplimiento a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.

- Suscribirá las actas de entrega–recepciones parciales y definitivas de los servicios implementados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la normativa legal vigente; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- El Proveedor renuncia a la aplicación de reajuste de precios por la naturaleza del servicio.

### Administración del contrato

Una vez suscrito el contrato el Contratante designará a un Administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables y el contrato.

Deberá realizar las gestiones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los pedidos de prórroga, para lo cual el deberá elaborar un informe, que será puesto a consideración de la máxima autoridad o su delegado, para su aprobación. El Administrador del Contrato será el encargado de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también, deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de las Especificaciones Técnicas, Bases, Oferta y Contrato.

La máxima autoridad o su delegado podrá sustituir al Administrador de Contrato en cualquier momento durante la vigencia el mismo, para lo cual, bastará cursar al Proveedor la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

### 19. Firmas de responsabilidad

Elaborado por:	<i>Ing. Mercy Reyes Berrezueta</i> <i>Analista de Empleo e Inclusión</i> <i>Financiera UIP Cuenca</i> <b>PROFECPIAM</b>		19/06/2025
Revisado por:	Mgs. Alejandra Cabera Reina <i>Coordinador Técnico</i> <b>PROFECPIAM</b>		19/06/2025
Aprobado por:	Mgs. Janett Torres Tambo <i>Gerente</i> <b>PROFECPIAM</b>		19/06/2025